Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado al correo electrónico Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria

República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, tres de Abril de dos mil Veinticuatro

Auto de sustanciación Nº 078
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: John Jaider González Betancur y
Jorge Alexander Gonzalez Betancur
Radicado: 2020-00125-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que..."*el inmueble no ocasiona y en mal estado de conservación*".. cuota aparte predio la Chagra vereda Santa Helena.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 022 Del 04-04-24
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437ff2d09e6d941545832db1267058ddb1facfb17a7693afb9071b03fcd8339b**
Documento generado en 03/04/2024 04:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica